

Gobierno de Chile Informa.

TGR implementa moderna plataforma para la publicación de remates de bienes raíces

Tesorería General de la República (TGR) informa que, a partir del 24 de enero de 2025, los avisos de remate de bienes raíces se publicarán exclusivamente en [formato electrónico](#) a través de su web oficial tgr.cl. Este cambio, establecido por la Ley N° 21.713 de Cumplimiento Tributario y en concordancia con el artículo 185 del Código Tributario, representa un hito en la modernización de los procesos, fortaleciendo la transparencia, eficiencia y acceso ciudadano.

[La nueva plataforma](#) ha sido diseñada con altos estándares de usabilidad, garantizando una experiencia accesible y clara para las y los usuarios. Esta herramienta centraliza toda la información de los remates en un solo lugar, permitiendo la consulta detallada de las propiedades disponibles y reduciendo significativamente los costos de publicación, lo que se traduce en un ahorro financiero para el Estado.

De acuerdo con el artículo 1 de la Ley N° 21.713, las modificaciones al inciso segundo del artículo 185 del Código Tributario reducen las publicaciones legales a un aviso electrónico, publicado directamente en el sitio web de TGR. Esta medida, que entra en vigencia desde el 24 de enero de 2025, busca optimizar los procesos de cobro de obligaciones tributarias.

[Este nuevo sistema](#) no solo asegura un acceso más transparente y ágil para la ciudadanía, sino que también contribuye al ahorro de recursos públicos. Además, es una oportunidad para promover una cultura de educación tributaria, que fomente el pago responsable y evite llegar a este tipo de acciones de cobranza judicial?, destacó el Tesorero General de la República, Hernán Nobizelli. Hasta el 23 de enero, las publicaciones de remates continuarán realizándose en el portal Emol.com, asegurando una transición fluida y de acuerdo a los plazos legales. Posteriormente, toda la información estará disponible gratuitamente en el sitio web de TGR, incluyendo fechas, ubicaciones y condiciones de los bienes a subastar.

Sobre los remates

Los remates corresponden a la venta pública de bienes embargados para el cobro de deudas tributarias, adjudicándose al mejor postor. Cabe destacar que los contribuyentes pueden evitar el remate mediante el pago total de la deuda o suscribiendo un convenio que otorga facilidades de pago. En casos excepcionales, se evalúa la posibilidad de convenios sociales. Con esta medida, TGR avanza hacia la modernización y eficiencia de sus servicios, promoviendo una gestión pública transparente y fomentando una cultura tributaria responsable.